



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003658-16-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003658-16-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS APOLO S.A. solicita la extensión del Certificado Actualizado N° 49.655 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) y su reinscripción, correspondiente al producto denominado DIPIRONA APOLO / DIPIRONA.

Que la firma peticionante manifiesta el extravío del Certificado original N° 49.655, adjuntando la denuncia policial correspondiente a fs. 2.

Que a fs. 13 se agrega el oficio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario por el cual se pone en conocimiento de esta ANMAT que en el marco de los autos LABORATORIOS APOLO s/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N°892/05), “... LABORATORIOS APOLO S.A. se encuentra concursado, con proceso vigente, que no ha quebrado, y conserva la administración de sus bienes, y en tal condición, se encuentra habilitado para solicitar la renovación de los certificados por los productos que ya estuvieron habilitados a su nombre y cuyo certificado vencido n° 49655, corresponde como producto Dipirona Apolo a Dipirona 1 gr / 2 ml y Dipirona 2,5 grs / 5 ml.”

Que en virtud de los alcances del oficio judicial corresponde proceder a la reinscripción del certificado n° 49.655.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), el certificado n° 49.655, en cumplimiento del oficio judicial citado en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase el Certificado Actualizado de Inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 49.655 correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada DIPIRONA APOLO / DIPIRONA, cuya titularidad corresponde a la firma LABORATORIOS APOLO S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003658-16-7